6

Comfenalco TOLIMA	**COMFENALCO TOLIMA** **DPTO ADMON DE APORTES Y PAGO DE SUBSIDIO** **LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES**	Código: FO-APO Fecha: Noviembre de 2019 Versión: 5 S.G.C.

15101006- 30 -2020

3001000000795418

FECHA DE EXPEDICION: 27/01/2020
RAZON SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA
NIT: 900360189 CIUDAD: IBAGUE
DIRECCION: CC ARKACENTRO MD T LC B 26 TELEFONO: 2718139
URBANIZACION TORRE MOLINOS
REPRESENTANTE LEGAL: LONDONO BOTERO MARIELA C.C. 38252842
NUMERO DE TRABAJADORES: 1 MESES ADEUDADOS: 3
21 de Febrero del 2020

(Se anexa registro del sistema de los trabajadores afiliados o los trabajadores relacionados en el último pago de aportes realizado por el empleador)

Obedece a:
Un proceso de Mora: ☒
Fiscalización de aportes parafiscales- Omisión: ☐
Fiscalización de aportes parafiscales-Inexactitud: ☐

DESDE: 201909 - 201910 - 201911 - VALOR DEUDA TOTAL: $ 99375

La presente liquidación es con corte a 2019-11, no obstante, los periodos siguientes se calcularán conforme al último periodo reportado a la Caja de Compensación Familiar y hasta que se haga efectivo su pago. Esta liquidación no incluye intereses moratorios, los cuales son estimados directamente por el sistema Pila. Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 21 de la ley 789 de 2002, la presente liquidación presta mérito ejecutivo para el cobro de los aportes adeudados.

Promotor de Aportes/Vo.Bo. Coordinador de Aportes

Jefe Dpto. de Administración de Aportes y Pago Subsidio

De conformidad con el Art. 21, Parágrafo 4 de la Ley 789 de 2002 La presente Liquidación está sujeta a los recursos de reposición ante la Jefe del Departamento de Subsidio y Aportes y el de apelación ante la Dirección Administrativa con el ánimo de informar el pago de la deuda o corregir las inconsistencias en el pago de aportes parafiscales, y de esta manera se ejerza el derecho de contradicción y defensa.

Comfenalco TOLIMA	**COMFENALCO TOLIMA** **DPTO ADMON DE APORTES Y PAGO DE SUBSIDIO** **LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES**	Código: FO-APO Fecha: Noviembre de 2019 Versión: 5 S.G.C.

15101006- 30 -2020

FECHA DE EXPEDICION: 27/01/2020
RAZON SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA
NIT: 900360189 CIUDAD: IBAGUE
DIRECCION: CC ARKACENTRO MD T LC B 26 TELEFONO: 2718139
URBANIZACION TORRE MOLINOS
REPRESENTANTE LEGAL: LONDONO BOTERO MARIELA C.C. 38252842
NUMERO DE TRABAJADORES: 1 MESES ADEUDADOS: 3

(Se anexa registro del sistema de los trabajadores afiliados o los trabajadores relacionados en el último pago de aportes realizado por el empleador)

Obedece a:
Un proceso de Mora: ☒
Fiscalización de aportes parafiscales- Omisión: ☐
Fiscalización de aportes parafiscales-Inexactitud: ☐

DESDE: 201909 - 201910 - 201911 - VALOR DEUDA TOTAL: $ 99375

La presente liquidación es con corte a 2019-11, no obstante, los periodos siguientes se calcularán conforme al último periodo reportado a la Caja de Compensación Familiar y hasta que se haga efectivo su pago. Esta liquidación no incluye intereses moratorios, los cuales son estimados directamente por el sistema Pila. Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 21 de la ley 789 de 2002, la presente liquidación presta mérito ejecutivo para el cobro de los aportes adeudados.

Promotor de Aportes/Vo.Bo. Coordinador de Aportes

Jefe Dpto. de Administración de Aportes y Pago Subsidio

De conformidad con el Art. 21, Parágrafo 4 de la Ley 789 de 2002 La presente Liquidación está sujeta a los recursos de reposición ante la Jefe del Departamento de Subsidio y Aportes y el de apelación ante la Dirección Administrativa con el ánimo de informar el pago de la deuda o corregir las inconsistencias en el pago de aportes parafiscales, y de esta manera se ejerza el derecho de contradicción y defensa.

1925

Comfenalco
TOLIMA
Una Vida en Calidad de Vida

AUTO DE INICIO PROCESO DE DESAFILIACIÓN DE AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

Ibagué

04 FEB 2020

Expediente No. 15101012- 1726-2020.

El suscrito jefe de la División Administrativa, de conformidad con el numeral 6.3 y 6.5 del Manual Único De Cobro De Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco, en concordancia con el Art. 21 parágrafo 4° de la Ley 789 de 2002, y con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Es una obligación legal y estatutaria que los miembros afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO" realicen el pago oportuno de los aportes a Subsidio Familiar.

Que el empleador afiliado ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA, Afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO", identificado con NIT. N° 900360189 con domicilio en IBAGUE; ha incumplido con el pago de aportes a Subsidio Familiar del 4%, de los periodos SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2019 (2019/09-10-11) y a la fecha adeuda un valor presunto de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($99.375), de conformidad con la Liquidación de Aportes expedida por el Departamento de Admón. Aportes y Pago Subsidio y que se anexa como parte íntegra de este Auto.

En reiteradas oportunidades el Departamento de Administración de Aportes y Pago Subsidio ha requerido a ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA, para que efectúe los pagos correspondientes, sin obtener ninguna respuesta para el pago de estos aportes o para la concertación de un Acuerdo de Pago, como tampoco se acreditó la no obligación de pago de aportes parafiscales.

El afiliado(a) ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA, tiene la oportunidad procesal de ponerse a paz y salvo en el pago de sus aportes parafiscales, a partir de la Notificación del presente AUTO y hasta antes de vencerse el término para tomarse la decisión de desafiliación (Expulsión).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito jefe de la División Administrativa de Comfenalco Tolima.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE COBRO Y FISCALIZACION DE APORTES PARAFISCALES

AUTO DE INICIO PROCESO DE DESAFILIACIÓN DE AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"

Expediente No. 15101012- 1726-2020.

RESUELVE:

PRIMERO. Iniciar el proceso de desafiliación (Expulsión) de la empresa ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA, identificada con NIT. 900360189, con el fin de establecer que el afiliado antes mencionado incurrió en la causal 1 de desafiliación (Expulsión) contemplada en el numeral 6.2 "***"Reincidencia en la mora del pago de aportes"***, del Manual Único De Cobro de Aportes Parafiscales "MUCAP" de afiliados a Comfenalco Tolima, de conformidad con la Liquidación de Aportes expedida por el Departamento de Administración de Aportes y Pago Subsidio.

SEGUNDO. Notifíquese, al representante legal Señora LONDOÑO BOTERO MARIELA identificado con cédula de ciudadanía N° 38.252.842 o quien haga sus veces, el contenido del presente Auto con la respectiva Liquidación de Aportes que se anexa como parte íntegra del mismo, a la dirección de notificación que reposa en nuestros archivos.

TERCERO. Contra el presente auto, procede el Recurso de Reposición ante la jefe de Subsidio y Aportes y el de Apelación ante la Dirección Administrativa, que deberán interponerse dentro de (1) mes siguiente, contado a partir del recibo del presente auto y su liquidación o al vencimiento del término de publicación de este Auto y su liquidación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUBIN SERRANO TELLO
Jefe División Administrativa

Revisó y Aprobó: HUGO ALEJANDRO MELO NIETO - Asistente División Administrativa. H.A.M.
Proyectó/Elaboró: JESSICA TATIANA GARCIA RENZA – Analista De Cobro TG

PARTE INTEGRAL ADJUNTA: LIQUIDACIÓN DE APORTES PARAFISCALES (01 Folio)

Comfenalco Tolima
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2020 - Consecutivo: D-1859
Sede: Administrativa
Fecha de Radicación: 14/02/2020-02:41 PM
Resumen: AUTO DE INICIO PROCESO DE EXPULSION FECHA 04 DE FEBRERO DE 2.
Destinatarios Externos: ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA/LONDO&NTI.
Destinatarios Internos: 15101012-DIVISION ADMINISTRATIVA
Usuario Radicador: DERLY REPIZO GUZMAN

15101012 –

Ibagué,

Comfenalco TOLIMA
Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco
Nit. 890.700.148-4

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR A LA SEÑORA LONDONO BOTERO MARIELA EMPLEADOR AFILIADO A COMFENALCO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL UNICO DE COBRO DE APORTES PARAFISCALES "MUCAP" DE COMFENALCO TOLIMA

Auto a Notificar:	Auto de inicio Proceso de Expulsión fecha 04 de febrero de 2020
Proceso de Expulsión:	No. 15101012-1726-2020
Sujeto a Notificar:	LONDONO BOTERO MARIELA REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONOMICA NIT. 900360189
Dirección de Notificación:	CC ARKACENTRO MD T LC B 26 URBANIZACION TORRE MOLINOS TELEFONO 2718139 IBAGUE – TOLIMA
Funcionario Competente:	LUBIN SERRANO TELLO
Cargo:	Jefe División Administrativa
Recursos:	Reposición ante la Jefe del Departamento de Subsidio y el de apelación ante la Dirección Administrativa, que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de un (1) mes siguientes a ella o a la notificación por aviso de este Auto de Inicio Proceso de Desafiliación (Expulsión) y la liquidación de aportes parafiscales.

No obstante, los valores mencionados se incrementarán respecto el último aporte realizado a la caja de compensación familiar.

Es de anotar, que una vez entregado o publicado el aviso y sus anexos, se presume que la notificación surte sus efectos a partir del día siguiente de su entrega o su publicación.

Cordialmente.

LUBIN SERRANO TELLO
Jefe División Administrativa

Proyectó/ Elaboró: JESSICA TATIANA GARCIA RENZA - Analista de Cobro.
Aprobó: HUGO ALEJANDRO MELO NIETO – Asistente División Administrativa H.A.M.